

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

205

MADRID NÚMERO 19

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Alfredo Alcañiz Rodríguez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 19 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 155 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Rosa Santrich Badal, contra don David Hammerstein Mintz, sobre despido, se han dictado resoluciones cuyas partes dispositivas son del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva del auto de aclaración de fecha 30 de diciembre de 2009:

Dispongo: Examinado de hecho el auto de ejecución de 22 de diciembre de 2008, se aprecia la necesidad de aclararlo en el sentido que a continuación se dice:

Aclarar el hecho primero de la parte dispositiva de dicho auto quedando redactado como sigue:

“Primero.—Proceder a la ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución solicitada por doña María Rosa Santrich Badal, contra don David Hammerstein Mintz, por un importe de 1.310,85 euros de principal, más 79 euros para intereses y más 131 euros para costas, que en ambos casos se fijan provisionalmente.”

Parte dispositiva del acto de ejecución de fecha 30 de diciembre de 2009:

Desestimando la oposición a la ejecución formulada, debe procederse a la ejecución del título mencionado en esta resolución solicitada por doña María Rosa Santrich Badal, contra don David Hammerstein Mintz, por un importe de 2.273,28 euros de principal (1.319,85 euros de salarios de tramitación y 962,42 euros de indemnización), más 136 euros para intereses y más 227 euros para costas, que en ambos casos se fijan provisionalmente.

Parte dispositiva del acto de ejecución de fecha 29 de diciembre de 2009:

Dispongo: Examinado de hecho el auto de aclaración de 29 de junio de 2009, se aprecia la necesidad de aclararlo en el sentido que a continuación se dice:

Aclarar el hecho primero de la parte dispositiva de dicho auto quedando redactado como sigue:

“Primero.—Proceder a la ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución solicitada por doña María Rosa Santrich Badal, contra don David Hammerstein Mintz, por un importe de 2.273,27 euros de principal (962,42 euros de indemnización más 1.310,85 euros de salarios de tramitación), más 136 euros para intereses y más 227 euros para costas, que en ambos casos se fijan provisionalmente.”

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que es firme y contra la misma no cabe recurso alguno.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don David Hammerstein Mintz, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 30 de diciembre de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/4.305/10)